

RESOLUCION Nº 0627 NEUQUEN 05 OCT 2012

VISTO:

La Resolución Nº 0409 de fecha 29 de Junio de 2012 y la nota s/nº de la Dcción Municipal de Asuntos Jurídicos de fecha 23 de agosto de 2012, y;;

CONSIDERANDO:

Que en dicha nota, obrante a fs. 11 del expediente OE nº 4206-M/12, y debido a un error involuntario se informó equivocadamente la deuda del contribuyente, debiéndose informar el Certificado nº 14018, por Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble e Inspección e Higiene de baldíos y Obras Interrumpidas- Servicio de Iluminación- Partida nº 65264;

Que en la mencionada norma legal se informó sobre el Certificado nº 13397, tomándose un plan especial de pago en treinta y seis (36) cuotas;

Que a efectos de que el Sr. Luis Muñoz, continúe con la financiación elegida, se deberá modificar la Resolución nº 0409/12;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVE:

Artículo 2°) REGÍSTRESE cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE

Es copia

fdo: Artaza

Cr. José Gustavo Benko Subsecretário de la Administración Municipal de Ingresos Péblicos Municipalidad de Neuquén Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° <u>) 8 9 4</u>
Fecha J2 / 10 / 2012